



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

## **Informe del Vicerrectorado Administrativo 30-11-2016**

### **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO:**

#### **Sobre la aplicación del aumento salarial del 20% correspondiente al mes de Noviembre 2016**

El pasado 23/11/2016 se realizó reunión técnica con el personal encargado de la DGCH y la DII para generar las nóminas del incremento salarial del 20%, decretado por el Ejecutivo con vigencia a partir del 01-11-2016. Se analizaron los efectos de la aplicación de los lineamientos establecidos en la Circular No. 300-DVVBCEC-2016-001833 del Viceministerio para el Vivir Bien Estudiantil y la Comunidad del Conocimiento de fecha 14/11/2016. Producto de la revisión realizada se detectó que el impacto en la aplicación de la homologación propuesta afecta a toda la población del personal jubilado y pensionado.

Con base a estas consideraciones, se acordó en reunión del día 23/11/2016 lo siguiente:

1. Hacer el pago del 20% de aumento salarial en la Segunda quincena del mes de Noviembre para todos los sectores.
2. Considerar el pago a modo de anticipo hasta tanto sean aclaradas las dudas con el MEU
3. Aplicar el aumento del personal pasivo de manera lineal es decir el 20% al monto de la pensión.
4. Solicitar vía oficio suscrito por el Rector, una reunión con el equipo técnico del MEUyC para aclarar los términos de aplicación de los lineamientos de la Circular en el caso particular USB.

#### **Elaboración de la nómina de Bono de Fin de Año con la aplicación de los 15 días adicionales incluyendo el 20% de aumento del mes de Noviembre 2016.**

Se están realizando las acciones administrativas para generar la nómina de pago de los 15 días de diferencia del Bono de Fin de Año considerando el 20 % de incremento salarial del mes de noviembre 2016. Con esta diferencia se cumple con lo dispuesto por el Ejecutivo Nacional de llevar los días de Bonificación de Fin de Año a 105 días.

La DII y la DGCH están trabajando en conjunto con la producción de las nóminas a los fines de proceder con el pago respectivo, una vez se reciban los recursos.

### **Procesamiento de pagos de beneficios: becas y juguetes**

Se está procesando las actualizaciones y nuevos registros para el pago de las becas para los hijos de los trabajadores correspondiente a los meses septiembre-diciembre 2016.

Igualmente, el pago del monto único del beneficio de juguete para los hijos de los trabajadores correspondiente al año 2016.

Estos pagos se harán efectivos el día de hoy.

### **Cancelación de la diferencia de la Unidad Tributaria de los tickets de alimentación, bono salud y pago del bono navideño 2016**

Con la recepción de los recursos correspondientes, se está gestionando el pago de lo correspondiente a los tickets de alimentación y bono salud de los meses de Noviembre y Diciembre a razón de 8 unidades tributarias más la diferencia del mes de Noviembre para un total de 12 UT. Este pago será cancelado de acuerdo a la ley, dentro de los primeros 5 días del mes de diciembre.

Sobre los conceptos de tickets de alimentación y bono salud, queda pendiente por cancelar, la diferencia del mes de Diciembre para el total de 12UT, al igual que lo correspondiente al Bono Navideño calculado a 45 días. Estos pagos se procesaran, una vez se reciban los recursos correspondientes

### **Pago del Bono Doctor 2016**

El 28/11/2016 se recibieron los recursos para el pago del Bono Doctor correspondiente al año 2016, la DGCH por intermedio de su Departamento de Nómina está gestionando las nóminas para hacer efectivo el pago en dos porciones, una a tablas septiembre 2016 y la diferencia a tablas noviembre 2016.

Este pago aplica al personal académico activo que actualmente tiene título de Doctor y al personal pasivo que antes de su jubilación era doctor.

Las nóminas serán canceladas el día de hoy.

### **Uniformidad y Accesorios para el personal obrero de la USB año 2016**

Se acordó el pago de un Bono único sustitutivo al personal obrero en relación a la dotación que le corresponde de acuerdo al cargo, a los fines de saldar deudas de la totalidad de la uniformidad y accesorios correspondientes al presente año 2016, partiendo del presupuesto base presentado por la Comisión de Contrataciones designada para llevar a cabo el proceso de licitación 2016.

En vista que las necesidades publicadas en el Pliego de Condiciones no pudieron ser atendidas, ya que no fueron ofertados la mayoría de los rubros, ni alcanzaron los recursos para cubrir los otros rubros en su totalidad; se acordó destinar un pago en sustitución del calzado y otros rubros que les correspondía recibir a los trabajadores, en el entendido que esta compensación no tendrá carácter salarial.

La DGCH se encuentra procesando las nóminas respectivas para hacer efectivo este pago en los términos acordados.

## **Instructivo para la elaboración del Requerimiento de personal (Maqueta) correspondiente al mes de Diciembre 2016:**

El pasado 22 de noviembre se recibió correo electrónico del equipo técnico del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el que se instruye sobre la elaboración de la MAQUETA, correspondiente al requerimiento de Gastos de Personal de las Instituciones de Educación Universitaria (IEU), para el mes de DICIEMBRE 2016, en la que se contempla lo siguiente:

- 1.- Tabla Salarial II CCU ajustada: Los salarios básicos de los trabajadores adscritos a los IEU, deben ser ajustados de acuerdo a las Tablas Salariales enviadas adjunta a los lineamientos para la aplicación del incremento salarial otorgado al Sector Universitario, presentes en la Circular N° 300-DVVBCECC-2016-001833 de fecha 14/11/2016.
- 2.- Pensiones de Jubilados y Pensionados homologadas: Las pensiones del personal Jubilado y Pensionado de los IEU, deben ser homologadas cumpliendo el procedimiento señalado en la Circular N° 300-DVVBCECC-2016-001833 de fecha 14/11/2016, incluyendo el pago retroactivo correspondiente al mes de noviembre.
- 3.- Guarderías: La base de cálculo de este beneficio es el salario mínimo, por lo tanto, se debe ajustar el valor del mismo a Bs. 27.092,10.
- 4.- Cesta Ticket Socialista: La base de cálculo de este beneficio debe ser ajustada a la señalada en el Decreto N° 2.505, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 28/10/2016, para tal fin se debe modificar el valor de número de unidades tributarias a 12.
- 5.- Bono Navideño Personal Activo: Incluir el pago señalado en la cláusula 66 de la II CCU, equivalente a cuarenta y cinco (45) días adicionales al beneficio de alimentación.
- 6.- Bono Navideño Personal Pasivo: Incluir el pago señalado en la cláusula 84 de la II CCU, equivalente a cuarenta y cinco (45) días adicionales al beneficio de bono asistencial.
- 7.- Fecha Tope de Entrega: Debido al inicio del asueto navideño, la fecha tope de entrega de la referida maqueta será el día de hoy miércoles 30/11/2016.

Las Direcciones de Finanzas y de Gestión de Capital Humano, se encuentran realizando las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para atender este requerimiento en la fecha solicitada.

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS:**

## Departamento de Transporte

- Se activó el sistema de registro de usuarios para transporte colectivo desde el 24/11/16 hasta 16/12/16. Hasta la fecha se han registrado: 885 usuarios (no nómina, profesores, administrativos/obreros y estudiantes) 92 hijos.
- El día de ayer se recibió a través del Sr. Leonardo Caraballo, Presidente de Atausibo, comunicación N° 2016-0054, de fecha 28-11-2016, emitida por la Directora (E) de Inspectoría Nacional y otros Asuntos Colectivos de Trabajo del Sector Público, ciudadana Nelba Fabiola Zabala Rojas, en referencia a una convocatoria para el día 30-11-2016, a las 10:00 am, en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, para una mesa de diálogo a los fines de tratar la Cláusula N° 133: Transporte, contenida en el Instrumento Normativo Interno, relativo a las Condiciones Laborales del Personal Administrativo y Técnico de la Universidad Simón Bolívar. En tal sentido, asistirán la Lic. Yulent Bravo, Directora (E) de Servicios y el Abog. Daniel González, por la Asesoría Jurídica, toda vez que la Vicerrectora (E) Administrativa y el Asesor Jurídico estarán en el Consejo Directivo del 30-11-2016.

## Departamento de Alimentación

- Se estima que el almuerzo navideño para la comunidad estudiantil se realice el día 7/12/16, previo envío del pernil por parte del Ministerio y la adquisición de harina de maíz por parte de los concesionarios.
- Los comedores continúan trabajando orientados a la normalización del servicio, aunque el suministro del Proteico en la sede el Litoral no es el adecuado, por ello solicitaremos una reunión con la Viceministra para conversar sobre otras opciones que puedan permitir la manipulación oportuna del insumo.

## **DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA:**

El domingo pasado se sembraron en la Reserva Ecológica 2.000 árboles conjuntamente entre la Fundación Mercantil y el Programa de Guardabosques de la universidad.

1. La Dirección de la Sede del Litoral, la Subdirección de Asuntos Administrativos y el Centro de Estudiantes de la Sede del Litoral, continúan realizando las gestiones ante la Gobernación del Estado Vargas y la Empresa Hidrocapital para la recuperación de la capa asfáltica deteriorada por el llenado de las cisternas en la estación ubicada dentro del campus universitario.

## **DIRECCIÓN DE FINANZAS:**

**Ingresos del 01-11-2016 al 28-11-2016, Total Bs. 2.373.019.339,00:**

**Transferencias recibidas por OPSU: por un total de Bs. 2.373.019.339,00**

1. Una orden de pago por concepto de Insuficiencias Presupuestarias para cubrir Gastos de Funcionamientos, correspondiente al mes de noviembre 2016, por un monto total de Bs. 36.017.848,00, al 08-11-2016.
2. Una orden de pago por concepto de Insuficiencias Presupuestaria para cubrir Gastos de Servicios de Transporte Estudiantil, correspondiente al mes de noviembre 2016, por un monto total de Bs. 38.904.188,00, al 08-11-2016.
3. Una orden de pago por concepto de Adquisición de recursos para cubrir primera parte del Bono de Fin de Año, por un monto total de Bs. 1.339.986.561,00, al 08-11-2016.
4. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria para cubrir Gastos de Servicio de Comedores; correspondiente al mes de noviembre 2016, por un monto total de Bs. 63.592.200,00, al 08-11-2016.
5. Una orden de pago por concepto de Adquisición de recursos para cubrir Juegos de la Asociación de Profesores de la USB, por un monto total de Bs. 7.000.000,00, al 10-11-2016.
6. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria por Gastos de Personal del mes de noviembre, así como para cubrir el 50% de aumento salarial decretado el 01-09-2016, por un monto total de Bs. 535.387.111,00, al 14-11-2016.
7. Una orden de pago por concepto de Adquisición de recursos para cancelar el 20% de aumento salarial decretado el 15-11-2016, correspondiente al mes de noviembre, por un monto total de Bs. 62.560.106,00 al 15-11-2016.
8. Una orden de pago por concepto de diferencia para cubrir incremento del Costo de Bandeja del Comedor Estudiantil, correspondiente al mes de noviembre, por un monto total de Bs. 36.165.360,00, al 16-11-2016.
9. Una orden de pago por concepto del aumento del 50% de UT de 8 UT a 12 UT del Bono Alimentación y Asistencial, correspondiente al mes de noviembre, por un monto total de Bs. 88.663.026,00 al 24-11-2016.
10. Una orden de pago por concepto de Gastos de Insumos para Investigación y Laboratorios 2017, por un monto total de Bs. 30.000.000,00 al 25-11-2016.

11. Una orden de pago por concepto de Incremento del 50% para cubrir Becas y Preparadurías Estudiantiles, correspondiente al mes de noviembre, por un monto total de Bs. 7.532.000,00 al 28-11-2016..
12. Una orden de pago por concepto de Diferencia por incremento del 20% sobre el Bono Doctor 2016, por un monto total de Bs. 21.201.823,00 al 28-11-2016.
13. Una orden de pago por concepto de Bono de Doctor 2016, por un monto total de Bs. 106.009.116,00 al 28-11-2016.